SISTEMA DE EVACUACIÓN - PLANTA AA MEDIA Y ZONA RECREATIVA:

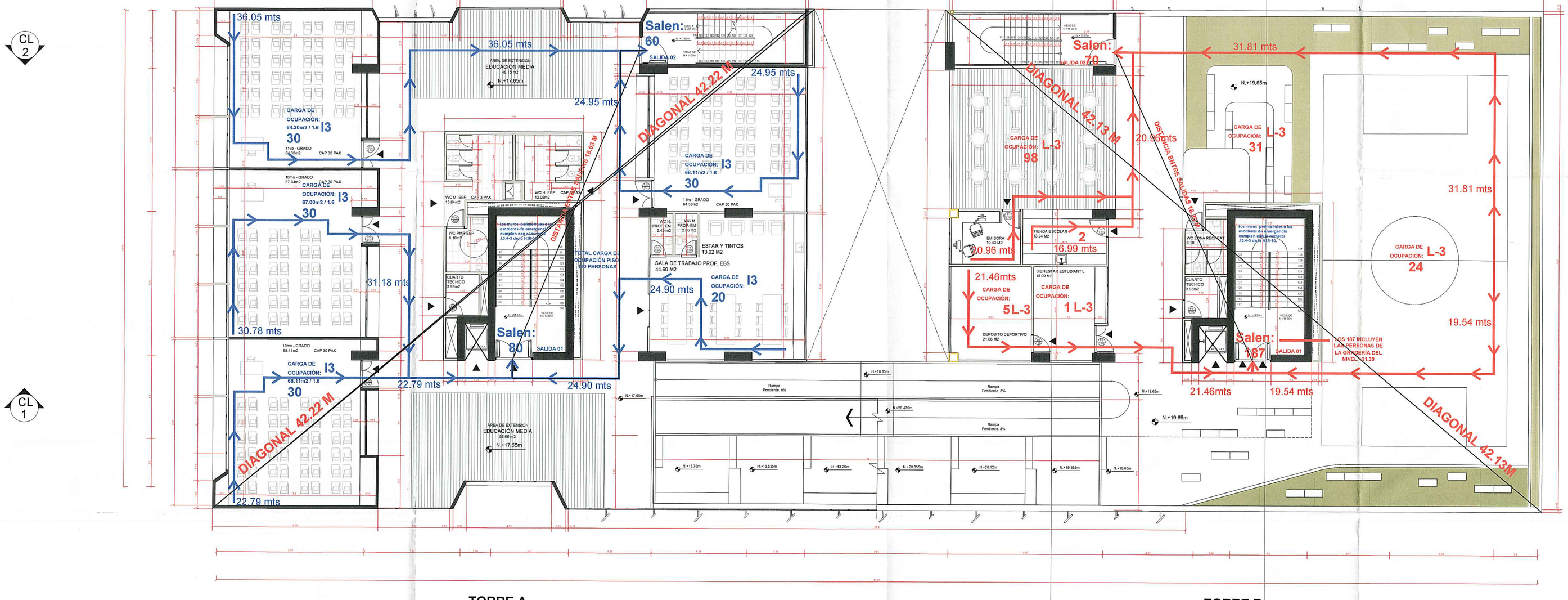

TORRE A

TORRE B

PL 9 PLANTA AA MEDIA Y ZONA RECREATIVA TERRAZA

Nivel +17.65 y nivel +19.65

ESC 1:100

TABLA DE EVACUACIÓN POR PISO SEGÚN TITULO K NORMA NSR-10- PLANTA AA MEDIA Y ZONA RECREATIVA:

PLANTA AA MEDIA Y PLANTA RECREATIVA	LOCALIZACION	GRUPO	SUBGRUPO	Área total de los espacios del piso.	Área neta de piso en metros cuadrados X OCUPANTE	CARGA DE OCUPACIÓN PROPUESTA	TOTAL ESPACIOS	No. SALIDAS REQUERIDA	No. SALIDAS PROPUESTA	INDICE ANCHO DE SALIDA X PERSONA MM (TABLA K.3.3-2 NSR-10)	ANCHO ESCALERAS EN MM REQUERIDA	ANCHO ESCALERAS EN MM PROPUESTA	INDICE ANCHO DE SALIDA X PERSONA MM (TABLA K.3.3-2 NSR-10)	ANCHO SALIDAS MM REQUERIDA	ANCHO SALIDAS MM PROPUESTA
	NIVEL +17,65m	I	3	312,42	1,6	140	5	2	2	15	2100	3080	13	1820	3500
	NIVEL +19,65m ZONA CAFETERÍA	L	3	68,71	0,7	98	1	1	2	15	900	3080	13	900	3500
	NIVEL +19,65m ZONA RECREATIVA	L	3	130	0,7	187	1	2	2	15	900	3080	13	900	3500
	TOTAL CARGA DE OCUPACION					425									

CONVENCIONES:

- A-1 ALMACENAMIENTO
- L-3 LUGARES DE REUNIÓN
- I-3 INSTITUCIONAL

NOTAS GENERALES

- Respecto a las cargas de ocupación por espacio esta se incluye en los planos en cada espacio, a partir de dividir el área en m2 de cada espacio por el índice de m2/Alumno. Respecto a la carga de ocupación por piso en cada plano se incluye la "Tabla de Evacuación por piso según Título k – Norma Nx-10" donde se suman las cargas de ocupación de cada espacio y se totaliza por piso. Igualmente, se presentan en cada planta las distancias de recorrido por uso, diferenciandolas por color.
- Se realiza el trazado en los planos de cada una de las torres de la diagonal y de la línea recta de separación entre salidas, siguiendo el numeral K.3.4.1.1 de la NSR-10. Igualmente se agrega esta nota: "Distancia entre salidas no inferior a un tercio de la diagonal del edificio o el área a evacuar, por lo que el edificio cuenta con sistema de rociadores. (Referencia NFPA 101)".
- Los muros perimetrales a las escaleras de emergencia cumplen con el numeral J.3.4-3 de la NSR-10.
- El Colegio Boita presenta dos unidades estructurales, denominadas en los planos "Torre A y Torre B", cada una de las cuales requiere dos salidas de emergencia, siguiendo el numeral K.3.4.2. NUMERO DE SALIDAS de la NSR-10 ya que la carga de ocupación está entre 100 y 500 ocupantes. Estas dos salidas a nivel de la calle siguen lo exigido por el numeral K.3.5.2.2 de la NSR-10 en lo perifirente a que no más del 50% de las salidas requeridas puede evacuar a través de un área en el nivel de la descarga. En este caso: en la Torre A, una salidad sale directo a la calle y otra salida entrega al vestíbulo de la biblioteca, y, en el caso de la Torre B, una salida sale directo a la calle y la otra entrega un Hall de acceso de Preescolar. Ambas salidas en el nivel de descarga están protegidas por un sistema de rociadores automáticos y las salidas a la calle son fácilmente identificables y están libres de obstrucciones.

11001-5 20-0752
QUEBRADA GERMANIA No 5
ESG. MARIANO PINILLA POVEDA
07 ENE. 2021
RECIBIDO PARA ESTUDIO

11001-5-21-0313
FECHA DE RADICACIÓN 19 MAR 2021

NOTAS GENERALES

- Las especificaciones, materiales y dimensiones dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos, entre ellos está el estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, entre otros; los cuales están bajo la responsabilidad de otros profesionales, y deberán ser desarrollados bajo la normatividad técnica y legal vigente. si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios en las dimensiones, elementos, materiales, geometría y estética del proyecto arquitectónico, estos deben ser objeto de consulta escrita con el arquitecto y/o grupo proyectista.
- El arquitecto proyectista no se hace responsable por las modificaciones que se hagan a los planos; para cambios en el diseño arquitectónico, debe mediar aprobación escrita del arquitecto.
- El contratista constructor, debe confrontar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada por escrito con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todas las medidas deben ser verificadas por el contratista constructor en obra.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. sin embargo, el contratista constructor debe encargarse de verificarlos y de ser necesario debe replantearlos en obra.
- El contratista constructor debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto, cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa y emitida de forma escrita por el contratante o dueño de la obra, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza y deja sin efecto cualquier otro plano o versión previa, que cuente con el mismo contenido y nomenclatura.
- El constructor velará por los estándares de calidad del proyecto y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones técnicas, la normatividad legal que regula la materia y el estado del arte.
- En caso de que se advierta alguna inexactitud, inconsistencia o incoherencia en los planos arquitectónicos, dicha situación debe ser informada por escrito al arquitecto proyectista, para que realicen los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.
- Los planos arquitectónicos son generales y no incluyen cálculos técnicos, ni memorias de cálculo de elementos estructurales y no estructurales.
- Todos los elementos que requieren de solución estructural deben ser consultados con el diseñador estructura.
- En los casos donde se plantean elementos técnicos, primara la información técnica específica para cada especialidad.

REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Revisión	Fecha	Motivo

NOTAS

NAVEGADOR

NORTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

COLEGIO BIOTA
BARRIO BOITA
LOCALIDAD
LOC. 08 KENNEDY
DIRECCIÓN
Calle 45 Sur No. 72Q - 20
CÓDIGO DE PLANTAS FÍSICAS
0895
CÓDIGO DE SECTOR CATASTRAL
00458405010000000

PROYECTO
COLEGIO BOITA
DOTACIONAL EDUCATIVO ESCALA VECINAL INSTITUCIÓN COMPLETA

CONSULTOR
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS
NIT.900596357-5
CONTRATO DE CONSULTORIA N°1246005 -2019

DISEÑO
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS + NUEVE NIT. 900596357-5
ARQ. CARLOS ARTURO BERNAL
MAT. PROF. A76182001-19495774

DIRECTOR DEL PROYECTO
ARQ. CARLOS ARTURO BERNAL
EQUIPO DE DISEÑO
NUEVE COLECTIVO DE ARQUITECTURA
VALERIA TORRES SALAZAR — GERMAN DARIO LOPEZ
DUVER ALEJANDRO GUEVARA — JUAN CAMILO URIBE
KENEDT SEBASTIAN SERRANO — DANIEL PIEDRAHITA
MARIA ANGELICA ECHEVERRY — JUAN CAMILO MUÑOZ
JULIAN ANDRES VILLESCAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ETNA CRISTINA BONILLA SEBA

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS
ING. LUIS ANTONIO PINZON PARRA

COORDINACION AREAS, OBRAS Y DISEÑO
ING. FERNEY JIMENEZ NEIVA

APOYO A SUPERVISIÓN
ARQ. MARÍA ERIKA AGUIRRE RAMÍREZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ARQ. DIEGO JAVIER LOTERO

DISEÑO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES
I+2S GRADO +SUPERIOR
INGENIERO CIVIL-MAGISTER ING. CIVIL
ING. WILLIAM EDUARDO PARAJARDO
T.P. 76200-76720 VALLE

ESTUDIO DE SUELOS
INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA GEOTECNIA
ING. LUIS FERNANDO MONTOYA GUZMAN
T.P. 76200-76720 VALLE

REVISIÓN Y APROBACIÓN ARQUITECTÓNICA
ARQ. CAMILO ANDRES CORREDOR

CONTIENE
EVACUACIÓN
PLANTA AA MEDIA Y
ZONA RECREATIVA TERRAZA

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL ARCHIVO

FECHA ESCALA

PLANO
E-06

CONSECUTIVO SED

COLEGIO BOITA — LOC. 08 KENNEDY — PROYECTO ARQUITECTÓNICO — DISEÑO

150121 3a